MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Juan del Paraná, a los 2 días del mes de mayo del año 2017.

DICTAMEN Nº 01/2017

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA",** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación del siguiente oferente:

1.) **EMPRESA ESTACION DE SERVICIO "LAS DELICIAS" DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK DE LISCHUK:** Adjuntando la planilla de presentación de documentos. Siendo el monto de su oferta para cada Lote el siguiente:
Lote N° 1 "Combustibles": sumatoria de precios unitarios de Gs.20.740 (veinte mil setecientos cuarenta guaraníes)
Lote N° 2 "Lubricantes": sumatoria de precios unitarios de Gs.164.500 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos guaraníes)

a- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Maria Chichik de Lischuk
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
d) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE

Declaración Jurada manifestando el cumplimiento con las medidas de seguridad. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Para el Lote Nº 1 – Combustibles Autorización Municipal o del MOPC sobre si las instalaciones son comunales o rurales según el caso. Para el Lote Nº 1 – Combustibles Documento expedido por el Instituto Nacional de Tecnologia y Normalización (INTN) en cuanto al control que realizan sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma oferente. Para el Lote Nº 1 – Combustibles.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Balance General del impuesto a la Renta de los años 2014 – 2015. Curriculum de la empresa que acredite la experiencia en el rubro, copia de contratos o facturas emitidas.	**CUMPLE**

b- CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

LOTE N° 1 COMBUSTIBLES

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Gasoil Tipo III - Diesel	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	4.380
2	Gasoil Tipo I - Diesel	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	5.790
3	Nafta Aditivada Ron mínimo 95	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	6.220
4	Nafta Ron mínimo 85	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	4.350
							20.740

LOTE N° 2 LUBRICANTES

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Grasa para mantenimiento vehiculo y maquinaria pesada	Ingrax	Brasil	kl	Balde	1	30.000	30.000
2	Aceite Motor 14/40	PUMA LUBRICANTS	USA	litros	Tambor	1	25.000	25.000
3	Aceite Hidráulico TDH	PUMA LUBRICANTS	USA	litros	balde	1	27.500	27.500
4	Aceite ATF	PUMA LUBRICANTS	Usa	litros	frasco	1	25.000	25.000
5	Liquido refrigerante	PUMA LUBRICANTS	Usa	litros	frasco	1	23.000	23.000
6	Aceite 2T	TEXACO	Brasil	litros	frasco	1	17.000	17.000
7	Fluido de freno	PUMA LUBRICANTS	Usa	litros	frasco	1	17.000	17.000
								164.500

Que, se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° 323.551; que contándose con un solo oferente y tratándose el llamado de una Licitación por Concurso de Ofertas se ha procedido a la realización del Acto de Apertura de Ofertas.

Posteriormente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la única oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA ESTACION DE SERVICIO "LAS DELICIAS" DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK DE LISCHUK**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Calificación legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos requeridos en las bases de la licitación. Por ende **cumple con la Calificación Legal requerida.**

b- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados correspondientes a los años 2014 - 2015. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en las Bases de la licitación en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

c- **Capacidad técnica:** ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación; ha presentado la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la capacidad técnica, y ha demostrado cumplir con todas las exigencias requeridas en la materia. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

d- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende **cumple con la experiencia requerida.**

e- En cuanto a los precios ofertados los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos como precios referenciales para la adquisición de los combustibles y lubricantes.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA"**, a favor de la **EMPRESA ESTACION DE SERVICIO "LAS DELICIAS" DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK DE LISCHUK,** en el **LOTE N° 1 "COMBUSTIBLES"**: por la sumatoria de precios unitarios equivalente a la suma de Gs.20.740 (veinte mil setecientos cuarenta guaraníes), en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL siendo el Monto Máximo: Gs.393.940.000 (trescientos noventa y tres millones novecientos cuarenta mil guaraníes) y Monto Mínimo: Gs.196.970.000 (ciento noventa y seis millones novecientos setenta mil guaraníes). Y en el LOTE N° 2 "LUBRICANTES":** por la sumatoria de precios unitarios equivalente a la suma de Gs.164.500 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos guaraníes), en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** siendo el **Monto Máximo: Gs.30.000.000 (treinta millones de guaraníes) y Monto Mínimo: Gs.15.000.000 (quince millones de guaraníes).**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Arq. César Aquino, por la Abog. Eva Lapierre.

Arq. César Aquino

Abog. Eva Lapierre